



**AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A  
SOLICITUD DE INFORMACION POR  
TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000551**

DECRETO N° 618

Chillán Viejo, 8 de Febrero de 2018

**VISTOS:**

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subroge de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

**CONSIDERANDO:**

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000551, formulada por don Julio Fuentealba Rollat: "Solicita conocer si se ha concretado a la fecha lo anunciado en Octubre 2013 sobre la donación de terrenos a la Municipalidad Ch. Viejo por la sucesión IRAIRA para construir prolongación de la Avda. Reino de Chile entre las Calles Las Canoas y Conde de la Conquista y si existe obligación legal o reglamentaria por parte de la Municipalidad en este caso de actuar diligente y oportunamente.-", la cual se entrega por la vía y formato señalado.

**DECRETO:**

**1.- AUTORIZA** entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000551 en .pdf y por vía correo electrónico según lo solicitado.

**2.- PUBLIQUESE** el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIA AGUAYOS BUSTOS  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



ULISES AEDO VALDES  
ALCALDE (s)

**DISTRIBUCION:**

Sr. Julio Fuentealba Rollat, solicitante; Sr. Oscar Espinoza S., Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal.